



GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Información en este número

Gaceta Oficial No. 4 Extraordinaria de 18 de enero de 2018

CONSEJO DE MINISTROS

Acuerdo No. 8267/17 (GOC-2018-16-EX4)



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 18 DE ENERO DE 2018 AÑO CXVI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 4

Página 7

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2018-16-EX4

El Secretario del Consejo de Ministros

CERTIFICA

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 1, de 3 de mayo de 2007, del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, se declara como Zona Militar y se establece como Área de Alta Sensibilidad para la Defensa, el territorio de la provincia de Guantánamo que se encuentra próximo a la Zona Militar que circunda la Base Naval de Estados Unidos de América.

POR CUANTO: El Decreto Ley No. 331, “De las Zonas con Regulaciones Especiales”, de 30 de junio de 2015, en su Disposición Transitoria Única dispone que las zonas geográficas con regulaciones especiales que no hayan sido aprobadas por el Consejo de Ministros mantienen su vigencia por un período determinado, si no se solicita su reconocimiento.

POR CUANTO: El Presidente del Instituto de Planificación Física, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, del citado Decreto Ley No. 331, a solicitud del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha presentado a la aprobación del Consejo de Ministros la propuesta de ratificar la categoría de Área de Alta Sensibilidad para la Defensa al territorio de la provincia de Guantánamo que se encuentra próximo a la Zona Militar que circunda la Base Naval de Estados Unidos de América, como parte de las zonas con regulaciones especiales, de interés para la defensa y la seguridad.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 98, inciso k), de la Constitución de la República de Cuba, en relación con el 11 del Decreto Ley No. 331, “De las Zonas con Regulaciones Especiales”, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con el 13, inciso i) y 30 del Decreto Ley No. 272, “De la Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros”, de 16 de julio de 2010, adoptó, con fecha 14 de diciembre de 2017, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer la categoría de Área de Alta Sensibilidad para la Defensa al territorio de la provincia de Guantánamo que se encuentra próximo a la Zona Militar que circunda la Base Naval de Estados Unidos de América, establecida por la Resolución No. 1 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de 3 de mayo de 2007, como zona con regulaciones especiales, de interés para la defensa y la seguridad, cuya delimitación se describe en el Anexo No. 2, que forma parte integrante de la citada Resolución.

SEGUNDO: Las personas naturales y jurídicas están sujetas al cumplimiento de las medidas y regulaciones establecidas en la legislación vigente en cuanto a la entrada, residencia, circulación de personas y actividades a realizar en el Área de Alta Sensibilidad para la Defensa.

Y PARA PUBLICAR en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución, a los 14 días del mes de diciembre de 2017.

José Amado Ricardo Guerra